

## ALGUNAS SEÑALES A TENER EN CUENTA



### ENTRADA PROHIBIDA A VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN MERCANCÍAS PELIGROSAS

Prohibición de paso a toda clase de vehículos que transporten mercancías peligrosas y que deben circular de acuerdo con su reglamentación.



### CALZADA PARA CAMIONES

Obligación para los conductores, de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.



### ADELANTAMIENTO PROHIBIDO PARA CAMIONES

Prohibiciones a los camiones cuyo peso máximo autorizado exceda de 3,5 toneladas, de adelantar a los vehículos que circulen por la calzada, a partir del lugar en que esté situada la señal y hasta la próxima señal de <<Fin de prohibiciones>>



### LIMITACIÓN DE PESO

Prohibición de paso de los vehículos cuyo peso en carga, o peso total, supere el indicado en toneladas.



### LIMITACIÓN DE PESO POR EJE

Prohibición de paso de los vehículos cuyo peso total sobre algún eje supere el indicado en toneladas. Rige en un tramo del camino a partir del lugar en que esté situada la señal y hasta la próxima señal de Fin de Prohibición



### LIMITACIÓN DE LONGITUD

Prohibición de paso del vehículo o conjunto de vehículos cuya longitud máxima, incluida la carga, supere la indicada

## SR. TRANSPORTISTA

EL PAVIMENTO HA SIDO DISEÑADO PARA RECIBIR UNA DETERMINADA CARGA MÁXIMA, DE TAL MANERA QUE AL SER EXCEDIDA DICHA CARGA SE REDUCE LA VIDA ÚTIL DEL MISMO.

CON LO QUE SE GASTA ANUALMENTE EN REPARAR LOS CAMINOS PAVIMENTADOS, PODRÍA AMPLIARSE LA RED VIAL, CON EL CONSIGUIENTE BENEFICIO PARA LOS USUARIOS.

EL EXCESO DE CARGA NO SOLO DESTRUYE AL PAVIMENTO SINO QUE REDUCE LA VIDA ÚTIL DE SU CAMIÓN Y AUMENTA LAS POSIBILIDADES DE ACCIDENTES.

CIRCULE SIN SOBRECARGAS  
Y SE BENEFICIARÁN  
USTED Y EL PAÍS.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
AV. FIGUERO ALCORTA 445- Tel: 4342070/76



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

## NORMAS PARA EL TRANSPORTE DE CARGAS



Ministerio de  
INFRAESTRUCTURA

## PESOS MÁXIMOS POR EJES

PESOS MÁXIMOS POR EJES		
TIPO DE EJE	ESQUEMA	PESO (Tn)
<b>EJE AISLADO</b> (Rodado simple: 1 Simple)		6,0
<b>EJE AISLADO</b> (Rodado doble: 1 Dual)		10,5
<b>DOBLE EJE *</b> (2 Simples)		10,0 (5,0 + 5,0)
<b>DOBLE EJE *</b> (1 Dual + 1 Simple)		14,0 (9,0 + 5,0)
<b>DOBLE EJE *</b> (2 Duales)		18,0 (9,0 + 9,0)
<b>TRIPLE EJE **</b> (2 Duales + 1 Simple)		21,0 (8,5 + 8,5 + 4,0)
<b>TRIPLE EJE **</b> (3 Duales)		25,5 (8,5 + 8,5 + 8,5)

\* Se considera **Conjunto** (tandem) **Doble de Ejes** cuando la distancia entre los centros de los mismos es mayor de un metro con veinte centímetros (1,20 m) y menor de dos metros con cuarenta centímetros (2,40 m).

\*\* Se considera **Conjunto** (tandem) **Triple de Ejes** cuando la distancia entre los centros de los ejes extremos es mayor de dos metros con cuarenta centímetros (2,40 m) y menor de cuatro metros con ochenta centímetros (4,80 m).

## RELACIÓN PESO-POTENCIA

- Ningún vehículo o formación puede circular por la vía pública con más de una tonelada por cada 4,25 CV de potencia efectiva al freno del motor según Norma CETIA 3 (DIN 70020).

**CARGA MÁXIMA:**  $\frac{\text{POTENCIA EFECTIVA AL FRENO}}{4,25}$

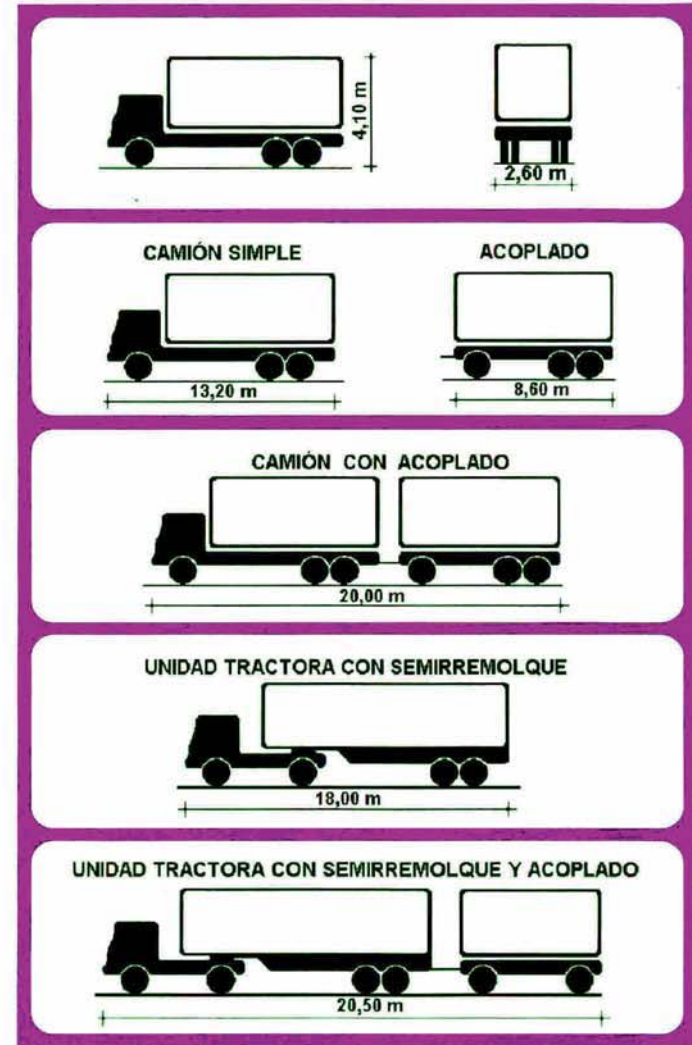
## CASOS USUALES

POTENCIA MÍNIMA NECESARIA	UNIDAD	CONFIGURACIÓN	CARGA MÁXIMA
70		1 1 S D	16,5
102		1 2 S D	24,0
128		1 3 S D	30,0
115		1 1 1 S D D	27,0
147		1 1 2 S D D	34,5
147		1 2 1 S D D	34,5
179		1 1 3 S D D	42,0
179		1 2 2 S D D	42,0
191		1 2 3 S D D	45,0
191		1 1 1 1 1 S D D D D	45,0
159		1 1 - 1 1 S D - D D	37,5
191		1 1 - 1 2 S D - D D	45,0
191		1 2 - 1 1 S D - D D	45,0
191		1 2 - 1 2 S D - D D	45,0
191		1 1 1 - 1 1 S D D - D D	45,0

- En ningún caso se permite que Camiones y Acoplados superen las 45 Tn. de peso bruto, cualquiera fuera la disposición de sus ejes.

- Ningún camión ni acoplado puede superar individualmente las 30 Tn., aún cuando cuente con mayor número de ejes.

## DIMENSIONES MÁXIMAS



## TOLERANCIAS DEL PESO

Para Camiones Simples, hasta 500 kg. en un solo eje o conjunto de ejes. Para una Combinación de Unidad Tractora y Semirremolque, Camión Tractor y Acoplado, en un solo eje hasta 500 kg. y hasta 1.000 kg. para la suma de todos los ejes que componen la formación. Las Tolerancias en el Peso de los Ejes se admiten siempre y cuando no se supere el Peso Máximo Total. Por lo tanto el exceso de peso en uno o más ejes debe ser compensado por la falta en uno u otros.